EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos ejecutados y registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del Proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego y adjuntar los certificados de experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

El proponente deberá acreditar experiencia de **hasta máximo tres (3) contratos ejecutados**, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde contenga mínimamente uno (1) de los siguientes códigos en el tercer nivel (clase):

Código	Descripción
86101600	Servicios de formación profesional científica
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica

El proponente plural deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cumplir los demás requisitos que se solicitan en la experiencia para proponente individual. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

De los contratos acreditados en el RUP (experiencia general), el proponente deberá aportar los certificados de los contratos ejecutados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance o dentro de sus actividades: **“Formaciones para jóvenes”.**